



IPSE
*Instituto de Planificación y Promoción
de Soluciones Energéticas para las
Zonas No Interconectadas*



Manual de gestión de riesgos

Proceso:
Gestión de Mejoramiento

Vigencia: 26 de abril de 2021
Versión: 1



 <p>Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas</p>	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Páginas
		26/04/2021	1/24

1. OBJETIVO:

Establecer la gestión de los riesgos a través de su identificación, valoración, documentación y seguimiento, con el fin de eliminar o mitigar las causas que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por el IPSE.

2. DEFINICIONES:

- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Amenazas:** Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito al riesgo:** Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.
- **Alta Dirección:** Directivos con más alto cargo en el IPSE.
- **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Control:** Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Gestión del riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Impacto:** Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Mapa de riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
- **Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

 <p>Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas</p>	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Páginas
		26/04/2021	1/24

- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Riesgo de gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de seguridad y privacidad de la información:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Riesgo inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
- **Tolerancia al riesgo:** Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.
- **Vulnerabilidad:** Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

3. DESARROLLO:

3.1 MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del Control Interno: Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Páginas
		26/04/2021	1/24

de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Directiva presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Decreto 591 de 16 de octubre del 2018: Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018: emitida por el Departamento Administrativo de la Función pública en Bogotá D.C.

3.2 LINEAMIENTOS GENERALES

- El presente manual se constituye como la política de administración del riesgo para el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las zonas No Interconectadas IPSE.
- El equipo de Planeación Institucional, como segunda línea de defensa acompañará a la alta dirección en la revisión y ajuste de la plataforma estratégica y esta información se tendrá en cuenta en la aplicación de la metodología de identificación y documentación de los riesgos.
- Las caracterizaciones de los procesos deben estar actualizadas a la realidad de la entidad para la aplicación de la metodología de gestión de riesgos.
- Los líderes de proceso deben identificar plenamente sus activos de seguridad de la información, como primera línea de defensa, para la aplicación de la metodología de gestión de riesgos.
- Para la identificación y análisis de los riesgos en los procesos, se debe tener en cuenta el contexto externo asociado al objetivo del proceso y el contexto asociado a las actividades del proceso.
- Para la identificación y análisis de riesgos se pueden tomar como fuentes los planes de mejoramiento, encuestas de satisfacción, resultados de la gestión del proceso, informes de auditorías internas o externas y recomendaciones del proceso de Gestión de Auditorías.
- Los líderes de procesos identificarán los eventos de conformidad a los tipos de riesgos que pueden ser: estratégicos, gerenciales, operativos, financieros, tecnológicos, riesgos de cumplimiento, imagen o reputacional, de corrupción y de seguridad digital.
- La documentación de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital se deben realizar en el formato de Mapa de Riesgos Institucional.
- Adicional a los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, es importante identificar los riesgos de contratación, riesgos para la defensa jurídica, riesgos ambientales, entre otros; los cuales deben ser documentados en el instrumento definido por el proceso responsable en el instituto.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

- Los riesgos de corrupción se gestionan a través de los lineamientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 y el documento Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- El monitoreo de los riesgos se realiza de manera integral cada cuatro meses con los siguientes cortes: abril 30, agosto 31 y diciembre 31. El monitoreo se debe registrar en el formato de Mapa de Riesgos Institucional.
- En los casos que un riesgo se materialice, el líder de proceso debe establecer un plan de mejora, adicionalmente debe realizar en el término de 15 días hábiles la revisión y evaluación del riesgo en su totalidad. Dicha información debe ser remitida al proceso de gestión de mejoramiento.
- Es responsabilidad de los procesos verificar el cumplimiento de los planes de manejo establecidos para los riesgos identificados teniendo en cuenta tiempo y cronogramas definidos.
- Las actividades de control que se establezcan para el tratamiento de los riesgos deben evidenciar la eficacia para la administración o gestión efectiva de los riesgos identificados, de tal manera que se puedan reducir las posibilidades de ocurrencia y los impactos que puedan llegar a generar.

3.3 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE, a fin de alcanzar el logro de sus objetivos estratégicos, se compromete a realizar una adecuada administración y gestión de los riesgos; para ello contará con la colaboración y disposición de sus grupos de trabajo para llevar a cabo la identificación, actualización, análisis, valoración, monitoreo, evaluación y definición de acciones de mitigación de aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la adecuada prestación de los servicios.

La entidad establece los lineamientos y herramientas necesarias, para promover, prevenir controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción o incumplimiento de los objetivos propuestos.

3.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

El modelo de líneas de defensa establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control de la entidad, este proporciona el aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos.

Las líneas de defensa se definen en el siguiente esquema:

Línea estratégica: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, donde deben monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada gestión de riesgos con relación a las siguientes actividades:

 <p>Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas</p>	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

- Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- Revisar el adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.
- Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por el grupo de Control Interno.
- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar los informes presentados sobre los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

Primera línea de defensa: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora, está a cargo de los líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad y deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos instituciones y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a las siguientes actividades:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.
- Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar y reportar al Proceso de Gestión de Mejoramiento, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Páginas
		26/04/2021	1/24

- Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.

Segunda línea de defensa: Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende, está a cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo. El (la) Jefe del equipo de planeación y supervisores e interventores de contratos o proyectos, deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, además de incluir los riesgos de corrupción con relación a las siguientes actividades:

- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual definido por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que no esté definido de acuerdo a los lineamientos del presente manual.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos

Tercera línea de defensa: Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa, está a cargo del grupo de Control Interno, quien debe revisar de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, con relación a las siguientes actividades:

- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

- Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.
- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.

3.5 Niveles de aceptación al riesgo

De acuerdo con los riesgos aprobados, y su evaluación después de controles se define el nivel de aceptación del riesgo de acuerdo con la siguiente tabla; para los riesgos de corrupción su condición es inaceptable, por tanto, su tratamiento estará enmarcado en reducir, evitar o transferir el riesgo.

Tabla 1. Nivel de aceptación riesgos de gestión y de seguridad digital

Zona de riesgo	Nivel de aceptación
Baja	Se asumirá el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado.
Moderada	Se deben establecer acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Alta y Extrema	Se debe establecer acciones de Control Preventivas que permitan mitigar la materialización del riesgo.

Tabla 2. Nivel de aceptación riesgos de corrupción

Zona de riesgo	Nivel de aceptación
Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.
Moderada	Se deben establecer acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Alta y Extrema	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto de este.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

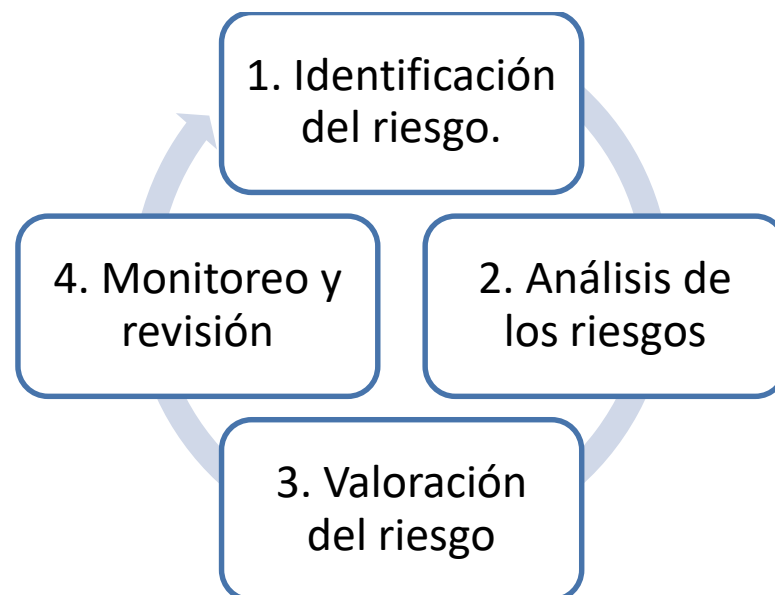
3.6 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Antes de iniciar la metodología para la identificación y administración de riesgos se deben conocer y analizar los siguientes aspectos:

- Misión
- Visión
- Objetivos estratégicos
- Planeación institucional (Planes, programas y proyectos con los que se tiene relación)
- Caracterización de proceso
- Objetivo del proceso

Con el fin de avanzar en la identificación de los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso.

La metodología para el adecuado manejo de los riesgos consiste en los siguientes pasos:



3.6.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

La identificación del riesgo consiste en establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos sus causas y consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas, y las necesidades de las partes interesadas.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Páginas
		26/04/2021	1/24

Para iniciar con la identificación de riesgos es importante tener en cuenta el conocimiento de la entidad, por lo tanto, es importante conocer el IPSE y el proceso al cual se pertenece. Lo anterior se logra con el establecimiento del contexto teniendo en cuenta los siguientes factores:

Contexto externo

En el establecimiento del contexto externo se determinan las características o aspectos esenciales en el entorno en el cual opera la entidad y se pueden considerar factores como:

- Económicos y financieros:
- Políticos
- Sociales y culturales.
- Tecnológicos
- Ambientales
- Legales y reglamentarios.
- SPQR

Contexto Interno

En el establecimiento del contexto interno se determinan las características o aspectos esenciales en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos y se pueden considerar factores como:

- Estructura organizacional
- Funciones y responsabilidades.
- Políticas, objetivos y estrategias implementadas.
- Recursos y conocimientos con los que se cuentan.

Contexto del proceso

En el establecimiento del contexto del Proceso se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones; se pueden considerar factores como:

- Diseño del Proceso: Analizar la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- Interacciones con otros procesos: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- Transversalidad: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
- Procedimientos Asociados: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- Responsables del Proceso: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- Comunicación entre los procesos: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

En el análisis del contexto se debe tener en cuenta los resultados de las Auditorías internas y externas, recomendaciones del proceso de Gestión de Auditorías, resultados de la medición del proceso y los planes de mejoramiento emprendidos.

A partir de lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo, se recomienda el uso de una metodología para realizar el establecimiento del contexto; tener en cuenta que el establecimiento del contexto se documentará en la hoja denominada “contexto” del formato Mapa de Riesgos y el resultado será la identificación de los riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital.

Las técnicas sugeridas para el establecimiento del contexto y la valoración del riesgo se pueden consultar en el anexo 2 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4, emitida por el DAFP. De igual forma desde el proceso de Gestión de Mejoramiento se brindará el acompañamiento necesario para su implementación.

Una vez se ha realizado el análisis del contexto (interno, externo y de proceso); se debe proseguir a realizar la definición de los riesgos con que el proceso estará relacionado.

Identificación del riesgo:

La identificación del riesgo se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo. A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos.

Las preguntas claves para la identificación del riesgo permiten determinar:

- ¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.
- ¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.
- ¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? Determinar de acuerdo con el desarrollo del proceso.
- ¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

Los riesgos se pueden clasificar en las siguientes tipologías:

Riesgos estratégicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.

Riesgos gerenciales: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

Riesgos operativos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

Riesgos financieros: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

Riesgos tecnológicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

Riesgos de cumplimiento: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

Riesgo de imagen o reputacional: posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.

Riesgos de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

En la descripción de los riesgos de corrupción deben concurrir todos los siguientes componentes de su definición y estos siempre se deben gestionar:

Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Riesgos de seguridad digital: posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

En la identificación de los riesgos se debe determinar las causas que generan el riesgo y sus consecuencias en caso de materialización, lo anterior se debe registrar en el formato de Mapa de riesgos.

Para la redacción del riesgo se debe evitar iniciar con palabras negativas como: “No...”, “Que no...”, o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: “ausencia de”, “falta de”, “poco(a)”, “escaso(a)”, “insuficiente”, “deficiente”, “debilidades en...”, y generar en el lector o escucha la imagen del evento como si ya estuviera sucediendo. Sin embargo, se debe cuestionar si el riesgo de gestión identificado está relacionado directamente con las características del objetivo, si la respuesta es negativa, este puede ser una causa o una consecuencia.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

3.6.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Con el análisis de riesgos se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Análisis de la probabilidad

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde la frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que suceda.

La probabilidad se puede definir teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

En caso de que el proceso no cuente con datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, los integrantes del equipo de trabajo deben calificar el nivel de probabilidad en términos de factibilidad, utilizando la siguiente matriz de priorización de probabilidad. La calificación se realizará de 1 a 5 teniendo en cuenta que:

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Páginas
		26/04/2021	1/24

Calificación	Parámetro
1	Rara vez, El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales
2	Improbable, El evento puede ocurrir en algún momento.
3	Posible, El evento podrá ocurrir en algún momento.
4	Probable, Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.
5	Casi seguro, Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.

N.º	RIESGO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total	Promedio
1	Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	5	4	3	5	3	24	4

Convenciones:

N.º: número consecutivo del riesgo - P1: participante 1 P... - Total: total puntaje y promedio

Análisis del impacto

Se debe realizar la estimación del impacto que se obtendrá dado el caso en que se materialice el riesgo, para ello se debe tener en cuenta la siguiente información:

Para riesgos de gestión:

Nivel	Impacto - Consecuencias Cuantitativo	Impacto - Consecuencias Cualitativo
Catastrófico	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$. Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. Pago de indemnizaciones a terceros	Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.

	<p>por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar.</p> <p>Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</p> <p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</p>
Mayor	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</p> <p>Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</p> <p>Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</p> <p>Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</p> <p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p>
Moderado	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día.</p> <p>Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</p> <p>Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</p> <p>Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</p>

		<p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p> <p>Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</p>
Menor	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas.</p> <p>Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias.</p> <p>Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p>
Insignificante	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad.</p>	<p>No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</p> <p>No se generan sanciones económicas o administrativas.</p> <p>No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</p>

 <p>Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas</p>	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

Para riesgos de seguridad digital

Nivel	Impacto - Consecuencias Cuantitativo	Impacto - Consecuencias Cualitativo
Catastrófico	<p>Afectación $\geq X\%$ de la población.</p> <p>Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.</p> <p>Afectación muy grave del medio ambiente que requiere de $\geq X$ años de recuperación.</p>	<p>Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p>
Mayor	<p>Afectación $\geq X\%$ de la población.</p> <p>Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.</p> <p>Afectación importante del medio ambiente que requiere de $\geq X$ meses de recuperación.</p>	<p>Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p>
Moderado	<p>Afectación $\geq X\%$ de la población.</p> <p>Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.</p> <p>Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ semanas de recuperación.</p>	<p>Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p>
Menor	<p>Afectación $\geq X\%$ de la población.</p> <p>Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.</p> <p>Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ días de recuperación.</p>	<p>Afectación leve de la integridad.</p> <p>Afectación leve de la disponibilidad.</p> <p>Afectación leve de la confidencialidad.</p>

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Páginas
		26/04/2021	1/24

Insignificante	Afectación $\geq X\%$ de la población.	Sin afectación de la integridad.
	Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.	Sin afectación de la disponibilidad.
	No hay afectación medioambiental.	Sin afectación de la confidencialidad.

Riesgos de corrupción

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

Para el análisis del impacto de los riesgos de corrupción se deben responder (Si –No) las siguientes preguntas

- ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?
- ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?
- ¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?
- ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?
- ¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?
- ¿Generar pérdida de recursos económicos?
- ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?
- ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?
- ¿Generar pérdida de información de la entidad?
- ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?
- ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?
- ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?
- ¿Dar lugar a procesos fiscales?
- ¿Dar lugar a procesos penales?
- ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?
- ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?
- ¿Afectar la imagen regional?
- ¿Afectar la imagen nacional?
- ¿Generar daño ambiental?

Con base a las respuestas generadas evalúe el impacto de la siguiente manera:

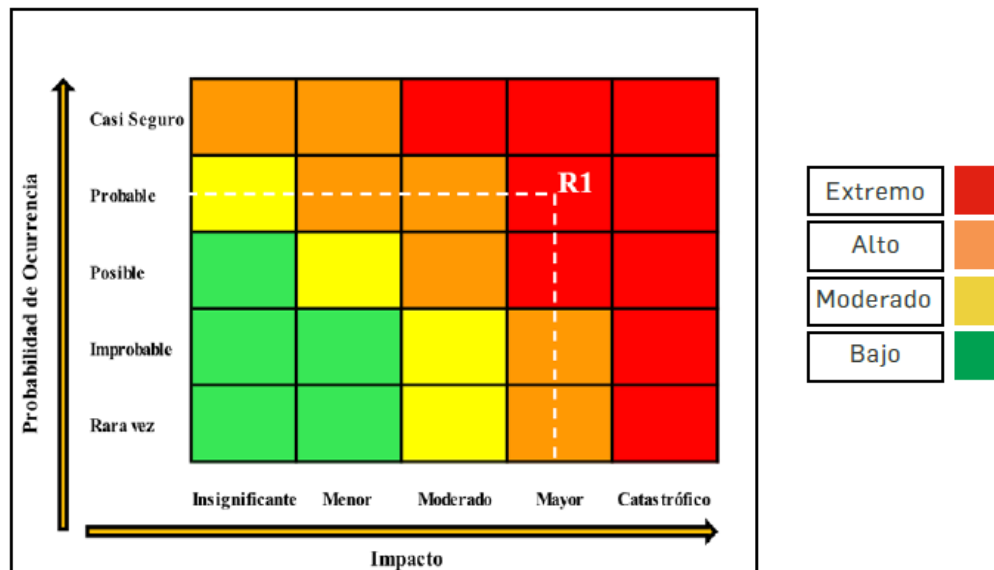
- Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas(s) genera un impacto moderado.
- Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

- Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.

Definición del riesgo inherente

Con la información registrada se toma la calificación de probabilidad resultante del análisis realizado, para el ejemplo se tomará la probabilidad de ocurrencia en “**probable**” y la calificación de impacto en “**mayor**”, ubique la calificación de probabilidad en la fila y la de impacto en las columnas correspondientes, establezca el punto de intersección de las dos y este punto corresponderá al nivel de riesgo, que para el ejemplo es nivel extremo – color rojo (R1), así se podrá determinar el riesgo inherente.



Fuente: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. 2017.

3.6.3 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Se realiza con base en la valoración de los mecanismos de control existentes, teniendo en cuenta si estos disminuyen o no los niveles de posibilidad de ocurrencia y/o impacto, con el fin de establecer prioridades para su manejo. Los controles pueden ser preventivos los cuales están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, o detectivos los cuales están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido.

Para adelantar la evaluación de los controles existentes es necesario describirlos estableciendo si son preventivos o detectivos y responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Quién es el responsable del control?
2. ¿Los controles están documentados?

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

3. ¿Se está aplicando en la actualidad?
4. ¿Es efectivo para minimizar el riesgo?
5. ¿En la aplicación del control este disminuye la probabilidad, impacto o probabilidad e impacto?

Análisis de los controles Identificados:

Una vez se han identificado los controles relacionados al riesgo correspondiente se debe verificar si el control está bien diseñado y se ejecuta de la manera correcta, para ello se debe tener en cuenta la siguiente información y tener presente que la evaluación del diseño y ejecución de los controles se realiza en los campos correspondientes del formato de Mapa de riesgos institucional:

CRITERIO DE EVALIACION	OPCIONES DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACION	PESO EN LA EVALUACION DEL DISEÑO DEL CONTROL
Asignación del responsable	Asignado	15
	No asignado	0
segregación y autoridad del responsable	adecuado	15
	inadecuado	0
Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	0
Periodicidad	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es un control	0
Como se realiza la actividad de control	Confiable	15
	No confiable	0
Que pasa con las observaciones y desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0
Evidencia de la ejecución del control	Completa	15
	Incompleta	10
	No existe	0

Con respecto a la calificación obtenida en el formato de riesgos institucional se debe definir la solides del control y el conjunto de controles teniendo en cuenta las siguientes tablas:

RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RESULTADO - PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 96 y 95

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Páginas
		26/04/2021	1/24

Débil

Calificación entre 0 y 85

PESO DEL DISEÑO DE CADA CONTROL	PESO DE LA EJECUCION DE CADA CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DE CADA CONTROL FUERTE: 100 MODERADO: 50 DEBIL: 0	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL
fuerte: calificación entre 96 y 100"	fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	No
	moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	Sí
moderado: calificación entre 86 y 95	fuerte (siempre se ejecuta)	moderado + fuerte = moderado	Sí
	moderado (algunas veces)	moderado + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	moderado + débil = débil	Sí
débil: calificación entre 0 y 85	fuerte (siempre se ejecuta)	débil + fuerte = débil	Sí
	moderado (algunas veces)	débil + moderado = débil	Sí
	débil (no se ejecuta)	débil + débil = débil	Sí

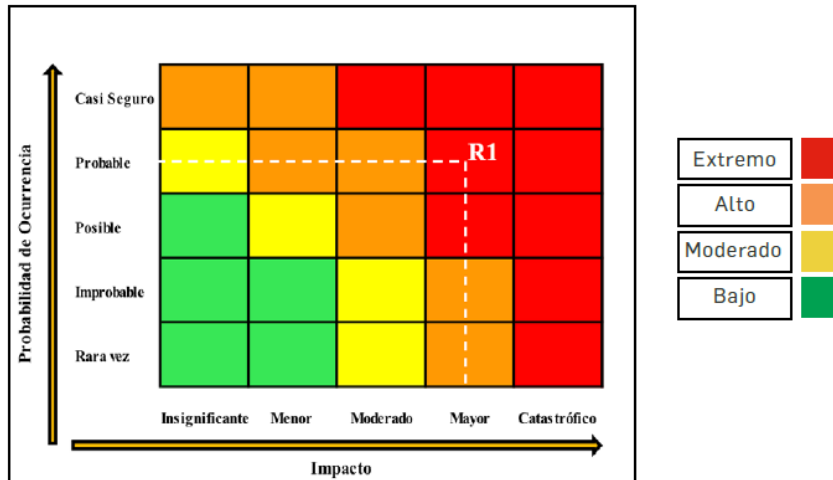
Nivel del riesgo residual

Una vez ha respondido todas las preguntas proceda a realizar la valoración, así:

1. Califique y evalúe los riesgos frente a los controles existentes
2. Póndelos según la tabla establecida de probabilidad e impacto nombradas anteriormente
3. Ubique en el mapa de calor el estado final de riesgo y defina la zona en la que se ubica el riesgo.

Tener en cuenta que para desplazar el nivel de riesgo inherente al residual se debe calificar la solidez del conjunto de los controles como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4, emitida por el DAFP, lo anterior con el fin de visualizar la disminución ya sea en probabilidad o en impacto. Para los riesgos de corrupción solo se puede disminuir la probabilidad.

Con la anterior información se define el riesgo residual.



Fuente: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. 2017.

Tenga en cuenta que:

- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Baja, permite a la entidad asumirlo, debido a que se encuentra en un nivel que puede controlado, sin necesidad de tomar otras medidas de control adicionales a las que se poseen.
- Si el riesgo ubicado en las Zonas Moderada o Alta, se deben tomar medidas de control adicionales a las actuales las cuales deben llevar a disminuir la probabilidad o la consecuencia o ambas para llevar en lo posible los riesgos a la zona baja.
- Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Extrema, se debe(n) eliminar la (s) causa (as) que genera el riesgo e implementar controles preventivos para evitar la probabilidad de ocurrencia y disminuir el impacto.

Niveles de Aceptación del Riesgo

El apetito al riesgo es la magnitud y tipo de riesgo que se está dispuesta a buscar o retener, para ello tenga en cuenta que de acuerdo con los resultados de la valoración de los riesgos y teniendo en cuenta la ubicación final en el mapa de calor, se deben establecen las medidas de respuesta, a través de la identificación de las opciones de manejo para el tratamiento de los riesgos las cuales se describen a continuación.

- **Aceptar el riesgo:** La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Paginas
		26/04/2021	1/24

- **Evitar el riesgo:** Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.
- **Transferir o Compartir el riesgo:** Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo. Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son: seguros y tercerización. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual.
- **Reducir el riesgo:** El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Deberían seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este.

Tenga en cuenta que las actividades de control son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

Plan de manejo

Los planes de manejo son el conjunto de actividades (acciones) encaminadas a realizar el tratamiento del riesgo, en ellos se identifica los responsables, las fechas de cumplimiento y los indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas. Adicionalmente, si al valorar los riesgos estos resultan en zona de riesgo “Alta” o “Extrema”, se debe formular un Plan de Contingencia cuyo contenido proyecta aquellas acciones inmediatas a ejecutar en caso de la materialización del riesgo. Esto evita que se presente inconvenientes en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Para el caso las acciones de mejora formuladas para el tratamiento del riesgo deberán contener: nombre del riesgo asociado, la tarea y descripción, la fecha de inicio y fecha finalización, responsable de su ejecución. Esta información quedará registrada en formato de mapa de riesgos, en el cual se realizará el seguimiento al cumplimiento de las acciones. Los responsables de las tareas deberán realizar sus reportes periódicos respecto al avance de estas, de manera tal que el grupo de Control Interno pueda realizar seguimiento a la efectividad de las medidas para mitigar el riesgo.

 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Código	Versión
		IPSE- ME-M01	1
		Fecha:	Páginas
		26/04/2021	1/24

3.6.4 MONITOREO Y REVISIÓN

El plan de tratamiento del riesgo se basa en la ejecución de las tareas definidas como “Acciones para mitigar” o acciones de mejora, determinadas en el Mapa de Riesgos; para tal fin, deben establecerse los responsables de éstas y fijar fechas para su implementación sin olvidar que también deben velar por el cumplimiento en el desarrollo e implementación de dichas tareas.

De manera cuatrimestral se debe realizar seguimiento a la ejecución de controles y acciones de mitigación, además de identificarse si se materializó o no el riesgo, en caso de que el riesgo se materialice se debe elaborar y ejecutar un plan de mejoramiento que ataque la causa raíz por la que se materializó el riesgo adicionalmente debe analizarse la pertinencia de las actividades de mejora establecidas en el Mapa de Riesgos.

La información del monitoreo y resultado del seguimiento a los riesgos debe ser remitida al proceso de Gestión de Mejoramiento, de acuerdo con las fechas de seguimiento indicadas en el presente manual, para la correspondiente consolidación y publicación de los resultados obtenidos.

El proceso de Gestión de Auditorías, liderado por el grupo de Control Interno, debe proporcionar un aseguramiento a la Alta Dirección, sobre el diseño y efectividad de las acciones de administración de riesgo para ayudar a asegurar que los riesgos clave o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno esté operando efectivamente. Adicionalmente, deben brindar asesoría a los responsables ejecutores en los procesos respecto a metodologías y herramientas descritas en este manual para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos como complemento a la labor de acompañamiento que debe desarrollar el proceso de Gestión de Mejoramiento. Por último, el proceso de Gestión de Auditorías dará a conocer a la Alta Dirección y líderes de proceso los aspectos que consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas del IPSE. Así mismo, debe pronunciarse sobre la pertinencia y efectividad de los controles establecidos.

4. ANEXOS

Formato Mapa de Riesgos Institucional

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Naturaleza del cambio
xx-xx-2021	1	Creación del documento

REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Cristian Velasquez	Nombre: Edwin Giovanni Rodriguez Guzman
Cargo: Contratista	Cargo: Líder del equipo de planeación